



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2021-00603-00

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, junio 29 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación electrónica y física del demandado **JEISSON FERNANDO PELAEZ MEJIA**, la denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es:

Físicas:

- Calle 43 No. 22-109 El Poblado – Girón (Santander)
- Carrera 14A No. 32B-62 Barrio San Alonso en la ciudad de Bucaramanga

Electrónicas:

- Jeison_pelaez5219@hotmail.com
- Jeison.pelaez@hotmail.com.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 095 del 30 de junio de 2022.